



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante Decreto número 160, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1827, Tercera Sección, de fecha 16 de diciembre de 2022.	Anual.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	El Ejecutivo del Estado, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y la o el Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo I</b> De los Ingresos <b>Capítulo II</b> De los Recursos de Origen Federal <b>Capítulo III</b> De la Coordinación y Colaboración Fiscal con Municipios, Federación y otras Entidades <b>Capítulo IV</b> Recargos por Prórroga en el Pago de Créditos Fiscales <b>Capítulo V</b> Del Esfuerzo en la Recaudación Fiscal <b>Capítulo VI</b> De los Anexos, Información Financiera y Transparencia <b>Transitorios</b> <b>Anexos</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer las disposiciones que en el ejercicio fiscal de 2023 el Estado de Campeche percibirá en los ingresos provenientes de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones e Ingresos derivados de Financiamientos.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria – Fiscal.	Público.	Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como Organismos Públicos Autónomos, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos Públicos, Institutos Educativos Autónomos y los Municipios.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS:		